



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



DECRETO Nº 449.-

CHIGUAYANTE, 13 MAR 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Resolución exenta nº4673 de fecha 01 de agosto de 2016, que aprueba Convenio Marco de transferencia financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Chiguayante y la Intendencia de la Región del BioBío, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695.

DECRETO:

1. Apruébese y Ratifíquese la Resolución exenta nº4673 de fecha 01 de agosto de 2016, que aprueba Convenio Marco de transferencia financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Chiguayante y la Intendencia de la Región del BioBío, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.


LISANDRO FAPLA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/mag
DISTRIBUCION:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Secretaría Municipal.
- Of. De Seguridad Pública.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO...13.MAR.2017..... HORA 13:10
PROCEDENCIA... Alcalde ...
FIRMA... JSV ...